



LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS CONCURSO GENERAL CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE MAYO DE 2021 (BOE DE 27 DE MAYO)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de la Juventud, convocado por Resolución de 18 de mayo de 2021, y en cumplimiento de lo establecido en la base octava.2 de la convocatoria, se procede a publicar las listas provisionales de admitidos y excluidos a participar en el concurso en la página Web del Instituto de la Juventud.

De acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con lo establecido en la Base octava de la convocatoria, los funcionarios participantes disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión a través del [Portal Funciona](#), sin perjuicio de lo establecido en la base tercera.1 de la convocatoria.

Asimismo, se solicita que dicha documentación sea remitida también mediante correo electrónico dirigido a la dirección: ServiciodePersonal@injuve.es, consignando en el asunto del mensaje "Alegaciones al listado provisional de excluidos , "concurso general" y utilizar la dirección del correo electrónico que incluyeron en su solicitud de participación.

En todo caso, y con el fin de evitar errores, **los interesados deberán comprobar** no sólo la **relación de excluidos**, sino **también la relación de admitidos** al concurso.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del presente concurso.

FECHA PUBLICACIÓN EN LA WEB: 2 de julio de 2021

FECHA INICIO PLAZO SUBSANACIONES: 3 de julio de 2021

FECHA FIN PLAZO SUBSANACIONES: 9 de julio de 2021